



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2014.

FORMA A-54

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito y anexos de Marilyn Pérez Vázquez, Síndico de Hacienda del Municipio de Macuspana, de la citada entidad; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **55820**. Conste.

México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del **Síndico de Hacienda del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco**, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente designando **autorizados** y **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, remite copia certificada del expediente **CDM/008/2014**, del cual derivó la resolución impugnada en esta controversia constitucional, en cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de once de agosto del año en curso.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM